DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X29-2015

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 13:30 horas del 11 de junio del 2015, se procede a dar lectura del fallo de la obra pública denominada: **Construcción de Red de Atarjeas Galeana Sur y El Empleado Cuarta Etapa,** a ejecutarse en la Localidad de **Galeana Sur y El Empleado,** del Municipio de **Cuautla,** del Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, designado mediante memorándum numero CEA/DGA/199/2015 para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación por el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 38, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, así como del oficio número No. CEA/SE/326/2013, facultad otorgada por el Ing. Juan Carlos Valencia Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, la C. Itzel Reyes Román y por la Dirección General Jurídica, la C. Ana Lilia Huicochea Bahena, en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados: Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., MGM Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., C. Gabriela Gómez Rodríguez, Estudios y Construcciones Akvo, S.A. de C.V., Distribuidora Sume MG, S.A. de C.V., Gerencia y Administración de Proyectos, S.A. de C.V., Il Pórtico de Bertasi, S.A. de C.V., Tekarq, S.A. de C.V., Sinergia en Construcción y Proyectos, S.A. de C.V., Especialistas en Construcción e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., Construchip, S.A. de C.V., Torreza Construcciones, S.A. de C.V., KBL Proyectos, Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., Ingutsa, S.A. de C.V., Consultoría y Desarrollo de Infraestructura Aquator, S.A. de C.V., y Nieto Constructora, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de los Procedimientos y Requisitos de Contratación en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de No Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo para su aplicación durante la ejecución del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS).

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en las clausulas 30, 31 y 32, sección I, de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS
http://tramites.morelos.gob.mx
www.morelos.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X29-2015

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. De la proposición presentada por la empresa: **Gerencia y Administración de Proyectos, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

En referencia al importe de la Oferta presentada por el licitante y que se establece en el Acta de presentación y apertura de propuestas, el contratante hace la siguiente aclaración, sobre el importe establecido en el acta de $3,670,661.24 (Tres millones seiscientos setenta mil seiscientos sesenta y un pesos 24/100 M.N.) y que el mismo oferente establece en su ***Carta Oferta, no corresponde*** *al presentado en el anexo* ***E-3 Catalogo de conceptos,*** *el cual es el resultado de las sumatoria de los importes de los conceptos establecidos en dicho catalogo y que reflejan un precio unitario coincidente con los análisis de precios unitarios de los mismos (en los cuales establece los cargos a considerar en cada una). Por lo tanto se establece que conforme a lo establecido en la cláusula 28 de los Documentos de Licitación del presente proceso de licitación se realizó la corrección aritmética a la oferta presentada por el oferente dando un importe de* ***$4,257,967.03 (Cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 03/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (16.00%).***

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

2. De la proposición presentada por la empresa: **Torreza Construcciones , S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

El concepto con Clave 1130 02.-Plantilla apisonada al 95% prueba proctor en zanjas con material producto de banco, el licitante no considera dentro del precio unitario el material a compactar, correspondiente a Material Producto de Banco, afectando de manera sustancial el alcance, la calidad y el funcionamiento de la Obra.

VISIÓN MORELOS
Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
http://tramites.morelos.gob.mx
www.morelos.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X29-2015

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

3. De la proposición presentada por la empresa: **MGM Ingeniería y Construcciones , S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

El concepto clave **1131 05.-** Relleno en zanjas compactado al 90% proctor, con material de excavación, el licitante propone un rendimiento de la mano de obra de 6.25 M3/JOR y un rendimiento de la maquinaria de 4 M3/HOR por lo cual no existe congruencia entre el rendimiento de la mano de obra encargada de operar la maquinaria y el rendimiento de la misma, lo que hace incorrecto el importe del precio unitario y se considera no factible de ejecutar, así como incorrecto el importe total de la oferta económica presentada.

El concepto clave **1131 06.-** Relleno en zanjas compactado al 90% proctor, con material de banco, el licitante propone un rendimiento de la mano de obra de 9.09 M3/JOR y un rendimiento de la maquinaria de 5 M3/HOR por lo cual no existe congruencia entre el rendimiento de la mano de obra encargada de operar la maquinaria y el rendimiento de la misma, lo que hace incorrecto el importe del precio unitario y se considera no factible de ejecutar, así como incorrecto el importe total de la oferta económica presentada.

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

4. De la proposición presentada por la empresa: **Sinergia en Construcción y Proyectos, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

El concepto con clave **3010 03.-** Instalación de tubería de concreto simple de 25 cms. De diámetro, el licitante considera equipo pesado (Retroexcavadora-Cargador) el cual no es factible de utilizar, ya que en la instalación del tubo solo se deberá considerar mano de obra, el suministro de la tubería es puesta en sitio, por lo cual esta dependencia diagnostica que el uso de quipo pesado representa un incremento en el coste de la obra.

El concepto con clave **3010 04.-** Instalación de tubería de concreto simple de 30 cms. De diámetro, el licitante considera equipo pesado (Retroexcavadora-Cargador) el cual no es factible de utilizar, ya que en la instalación del tubo solo se deberá considerar mano de obra, el suministro de la tubería es puesta en sitio, por lo cual esta dependencia diagnostica que el uso de quipo pesado representa un incremento en el coste de la obra

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la

Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS
http://tramites.morelos.gob.mx
www.morelos.gob.mx

cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

5. De la proposición presentada por la empresa: **Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

El concepto con clave 8034 02.- Suministro de tubería de concreto simple con junta de hule, Grado I, NMX C-401, puesto en la obra de 25 cms de diámetro, el licitante no considera dentro del precio unitario el material a suministrar, correspondiente al *Tubo de concreto simple con junta de hule, Grado I, NMX C-401 de 25 cms de diámetro*, lo que hace incorrecto el importe del precio unitario y se considera no factible de ejecutar, así como incorrecto el importe total de la oferta económica presentada.

El concepto con clave 8034 03.- Suministro de tubería de concreto simple con junta de hule, Grado I, NMX C-401, puesto en la obra de 30 cms de diámetro, el licitante no considera dentro del precio unitario el material a suministrar, correspondiente al *Tubo de concreto simple con junta de hule, Grado I, NMX C-401 de 30 cms de diámetro*, lo que hace incorrecto el importe del precio unitario y se considera no factible de ejecutar, así como incorrecto el importe total de la oferta económica presentada.

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

6. De la proposición presentada por el participante: **Consultoría y Desarrollo de Infraestructura Aquator, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

7. De la proposición presentada por el participante: **C. Gabriela Gómez Rodríguez;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

8. De la proposición presentada por el participante: **Estudios y Construcciones Akvo, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X29-2015

9. De la proposición presentada por el participante: **Distribuidora Sume MG, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

10. De la proposición presentada por el participante: **II Pórtico de Bertasi, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

11. De la proposición presentada por el participante: **Tekarq, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

12. De la proposición presentada por el participante: **Especialistas en Construcción e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

13. De la proposición presentada por el participante: **Construchip, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

14. De la proposición presentada por el participante: **KBL Proyectos, Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

15. De la proposición presentada por el participante: **Ingutsa, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X29-2015

16. De la proposición presentada por el participante**: Nieto Constructora, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los oferentes: C. Gabriela Gómez Rodríguez, Estudios y Construcciones Akvo, S.A. de C.V., Distribuidora Sume MG, S.A. de C.V., Il Pórtico de Bertasi, S.A. de C.V., Tekarq, S.A. de C.V., Especialistas en Construcción e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., Construchip, S.A. de C.V., KBL Proyectos, Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., Ingutsa, S.A. de C.V., Nieto Constructora, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la cláusula 32.1 de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por **C. Gabriela Gómez Rodríguez,** cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y representa el costo evaluado como más bajo, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la Obra Pública denominada: **Construcción de Red de Atarjeas Galeana Sur y El Empleado Cuarta Etapa,** a ejecutarse en la Localidad de **Galeana Sur y El Empleado,** del Municipio de **Cuautla,** del Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
C. Gabriela Gómez Rodríguez	**$4,235,227.51** (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 51/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con la cláusula 34.2 de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica y se señala como fecha para la firma de contrato el 18 de junio del 2015, a las 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X29-2015

SEXTO.- Se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 13:46 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISIÓN

DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E INVERSIÓN

C. P. JUAN GABRIEL ROJAS MENDOZA

INVITADOS

POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

C. ANA LILIA HUICOCHEA BAHENA

POR LA COMISARIA

C. ITZEL REYES ROMAN

LA FIRMA DEL REPRESÉNTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS
http://tramites.morelos.gob.mx
www.morelos.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X29-2015

PARTICIPANTES	
EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
MGM INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES AKVO, S.A. DE C.V.	
DISTRIBUIDORA SUME MG, S.A. DE C.V.	
IL PORTICO DE BERTASI, S.A. DE C.V.	
TEKARQ, S.A. DE C.V.	
SINERGIA EN CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCHIP, S.A. DE C.V.	
TORREZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
NIETO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	

Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS
http://tramites.morelos.gob.mx
www.morelos.gob.mx